

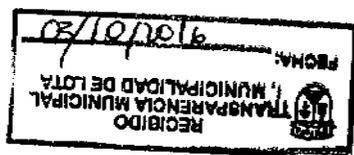


Ilustre Municipalidad  
de  
Lota  
ALCALDIA

**APRUEBASE CONTRATACION DIRECTA  
PARA PRESENTACIÓN ARTISTAS DEL  
AMBITO NACIONAL EN ACTIVIDAD  
"CONMEMORACIÓN COMUNAL DIA DE  
LA INDEPENDENCIA Y FIESTAS  
PATRIAS" SEPTIEMBRE 2016.**

**DECRETO N° 1598**

Lota 12 de septiembre de 2016.



Vistos

- a). Memorandum N° 2937 de 09/09/2016 de Alcalde a Asesor Jurídico que ordena realizar contratación por modalidad trato directo de la presentación de los siguientes artistas Nacionales: 1)GUALMAPU, 2)LA SONORA MALECON, 3) CLUB DE CUECA ERPEL RUBIO, 4)LOS INZUNZAS, 5)TERNURA RANCHERA, 6)LOS REALES DEL VALLE, 7)LOS PISTOLEROS DEL SUR, 8)LA OCTAVA, 9)LOS MINGAQUEROS, 10)LA NUEVA PROYECCION.
- b). Informe jurídico nro 101 emitido por la Dirección Jurídica de Lota con fecha 09 de septiembre del año 2016 que fundamenta procedencia del trato directo.
- c). Informe técnico emitido por Programa de Cultura que señala la programación de actividad y solicita realizarlo por trato directo.
- d). **Reglamento de la Ley 19.886**, En su artículo nro. 10 nro. 4, señala: Si sólo existe un proveedor del bien o servicio; **Ley 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios** artículo n° 10.7 letra e del reglamento de la que señala procederá la licitación privada o el trato directo, con carácter de excepción "cuando la contratación de que se trate solo puede realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros
- e). Decreto N° 1553 de 05/09/2016 que aprueba actividad. **"CONMEMORACION DEL DIA DE LA INDEPENDENCIA Y FIESTAS PATRIAS"**.
- f). Programa de Fiestas Patrias 2016 del Departamento de Relaciones Publicas.
- g). Memorandum nro 2900 de fecha 23 de agosto 2016, que ordena modificación presupuestaria para actividades comunales de Fiestas Patrias del año 2016.
- h). Certificado N° 557 del 02 de septiembre de 2016 del Secretario Municipal (s), de aprobación de los programas por el Concejo Municipal.

i) Cotizaciones de 1)GUALMAPU, 2)LA SONORA MALECON, 3) CLUB DE CUECA ERPEL RUBIO, 4)LOS INZUNZAS, 5)TERNURA RANCHERA, 6)LOS REALES DEL VALLE, 7)LOS PISTOLEROS DEL SUR, 8)LA OCTAVA, 9)LOS MINGAQUEROS, 10)LA NUEVA PROYECCION.

j) Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios

k) Decreto Ley N°250 de 09/03/2014 del Ministerio de Hacienda publicada en D.O el 24/09/2014 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios

Y en conformidad a lo dispuesto en los artículos 12, 56 y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto refundido fija el DFL N°1/2006 de Ministerio del Interior publicado en el D.O el 26/07/2006

**DECRETO:**

1.- Apruébese la contratación directa de los artistas aquí individualizados para que se presenten en el marco de actividad "COMMEMORACIÓN COMUNAL DIA DE LA INDEPENDENCIA Y FIESTAS PATRIAS", presentaciones que se realizaran entre los días 13 y 19 de septiembre siendo estos: 1)GUALMAPU 2)LA SONORA MALECON 3) CLUB DE CUECA ERPEL RUBIO, 4)LOS INZUNZAS, 5)TERNURA RANCHERA,6)LOS REALES DEL VALLE,7)LOS PISTOLEROS DEL SUR,8)LA OCTAVA, 9)LOS MINGATEROS,10)LA NUEVA PROYECCION.

2.- Procedase a emitir las respectivas órdenes de compra a través del portal Mercado Público a los siguientes grupos a nombre de quien los representa en cada caso.

GRUPO	REPRESENTADO POR	RUT	VALOR
1)GUALMAPU	Héctor Igor Inostroza Muñoz		\$ 400.000.- impuesto incluido.
2)SONORA MALECON	Claudia Andrea Castro Leiva		\$ 4.000.000.- impuesto incluido.
3)CLUB DE CUECA ERPEL RUBIO	Alejandro Ivan Diaz Silva		\$ 100.000.- impuesto incluido.
4)LOS INZUNZAS	Luis Armando Inzunza Gutierrez		\$ 150.000.- impuesto incluido.
5)TERNURA RANCHERA	Héctor Eduardo Montanares Rivera		\$ 250.000.- impuesto incluido.
6)LOS REALES DEL VALLE	Ruben Francisco Perez Fuentealba		\$ 2.000.000.- impuesto incluido.
7)LOS PISTOLEROS DEL SUR	Nelson Eduardo Gallegos Garcia		\$ 500.000.- impuesto incluido.
8)LA OCTAVA	Jorge Angelino Valderrama Hermosilla		\$ 700.000.- impuesto incluido.
9)LOS MINGAQUEROS	Esteban Enrique Perez Gomez		\$ 500.000.- impuesto incluido.
10)LA NUEVA PROYECCION	Nelson Gerardo Toledo Marriquez		\$ 400.000.- impuesto incluido.

3.- Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los "vistos" se entenderán que forman parte del presente decreto

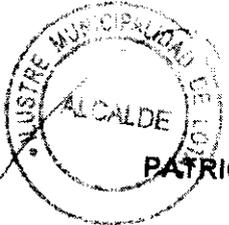
4.- Los gastos que demande el presente decreto se imputaran con cargo al ítem 21-04-004 Servicios de Desarrollo y Producción de Eventos del Presupuesto Municipal vigente año 2016.

EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.

ANOTESE, COMUNIQUE, PUBLIQUESE Y,



*[Handwritten signature]*  
**MARLENE BAEZ SUANEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



*[Handwritten signature]*  
**PATRICIO MARCHANT ULLOA**  
ALCALDE

Distribución:

- Administrador Municipal.
- DAF.
- Control.
- Depto. Adquisiciones.
- Asesoría Jurídica.
- Archivo

PMU/ABC/njh